

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
A L C A L D I A

DECRETO EXENTO N°

196

CASTRO, 10 de Junio del 2015.-

VISTOS, El artículo 77 de la Ley N° 18.883 estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el DFL N° 262/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, el Ord. 38 del 10.06.2015, de Depto. Cultura, lo dispuesto en los artículo 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO

DESIGNASE comisión de servicio al funcionario (a) Municipal Sr. (a) MONICA ADLER NAUDON , Rut N° 10.024.932-4, profesional Grado 10° EMR, para viajar a las ciudad de Ancud , el 11 de Junio del 2015, con motivo asistir al 4° Seminario Reflexiones sobre el patrimonio natural y cultural de Chiloé; Energía y Patrimonio.

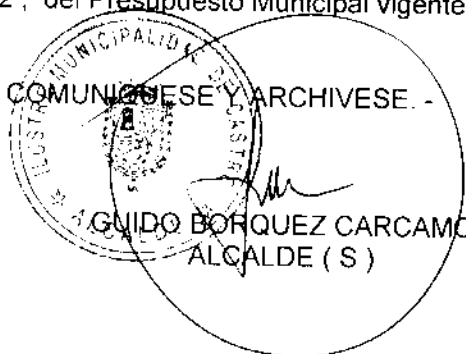
CANCELESE, un viático del 40% por el día 11 de Junio del 2015, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al Subtitulo 21, Item 02 , del Presupuesto Municipal vigente.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



GBC/DMV/MLM/pcg

Distribución:

- Departamento Personal
- C/C Departamento de Finanzas
- C/C Interesado (a).
- C/C Archivo "13"